

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE CUBIERTA QUE AFECTA AL LABORATORIO QUE PROCESA PRUEBAS COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN LA SEDE JUAN TANCA MARENGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA – INSPI – DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ”**

**1.- ANTECEDENTES**

En referencia a la misión de la Institución que es la de generar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos en salud mediante la ejecución de investigaciones, desarrollo e innovación tecnológica; y controlar la calidad de los resultados de la red de laboratorios, ser el laboratorio de vigilancia y referencia nacional que provea servicios especializados en salud pública; con la finalidad de obtener evidencias que contribuyan al fortalecimiento de políticas públicas en salud.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 106-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, el Dr. Juan Carlos Zevallos López – Ministro de Salud Pública resuelve extender la emergencia en el Sistema Nacional de Salud por noventa días, contados a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo Ministerial Nro. 057-2020.

Mediante Resolución Nro. INSPI-DE-2021-0003-R de fecha 07 de Enero del 2021 suscrita por el Dr. Solón Alberto Orlando Narváez, MGS Director Ejecutivo (E) resuelve “Expedir la Declaratoria de Emergencia del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI “Dr. Leopoldo Izquieta Pérez” por nueva variante del virus SARS –Cov2”, la cual establece:

*“Art. 1.- Declarar la emergencia institucional al Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública - INSPI - “Dr. Leopoldo Izquieta Pérez” debido a la presencia internacional de una nueva variante del virus SARS-Cov2, con el objetivo de implementar la vigilancia genómica en el país, de tal manera que se pueda detectar de manera temprana la presencia de la nueva variante y así fortalecer las estrategias de prevención y control, así como las acciones terapéuticas necesarias para las personas infectadas, la presente declaratoria asegurará la no interrupción de las actividades de las áreas técnicas y administrativas del INSPI, así como salvaguardar la contención y bioseguridad que permita evitar riesgos del personal y peligros no deseados en el medio ambiente, para mantener los niveles óptimos de desempeño y respuesta.*

*Art. 2.- Autorizar al Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública - INSPI - “Dr. Leopoldo Izquieta Pérez” a nivel nacional para contratar de manera emergente o a través de invitación, obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran hasta prevenir y controlar los efectos de la nueva variante del virus SARS-Cov2, en base a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas pertinentes.*

*Art. 3.- Disponer que la Dirección Administrativa Financiera conjuntamente con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica realicen las gestiones que sean del caso, direccionadas a efectuar las reformas presupuestarias y/o recabar las asignaciones que sean necesarias para atender la emergencia.*

*Art. 4.- Encárguese la Gestión de Compras Públicas de la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal de Compras públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*Art. 5.- Delegar a la Gestión de Compras Públicas la publicación de un informe final de la emergencia declarada, para lo cual deberá solicitar de las áreas requirentes, información de los resultados de la contratación con indicación de bienes, servicios y obras, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones, así como la indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación. Dicho informe final deberá ser revisado por el/la Director(a) Administrativo Financiero para posteriormente ser suscrito por Director Ejecutivo del INSPI.*

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

*Art. 6.- Disponer que una vez superada la situación de emergencia, se publique en el Portal Institucional del SERCOP un informe al tenor de lo prescrito en el artículo 361 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.*

*Art. 7.- En caso de no mantenerse la necesidad de emergencia institucional, el Director Ejecutivo mediante acto resolutivo con la debida motivación declarará la finalización de la presente declaratoria de emergencia, sin perjuicio del plazo de duración de la misma.*

*Art. 8.- Disponer que la Dirección de Comunicación Social del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI - “Dr. Leopoldo Izquieta Pérez” se encargue de publicar la presente Resolución el Página Web Institucional, de manera inmediata posterior a la suscripción de la misma.*

*Art. 9.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y/o la página oficial del INSPI. La presente declaratoria de emergencia institucional registrará por el periodo de 60 (SESENTA) días, de conformidad a lo establecido en el Art. 361.1 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública”*

De acuerdo al correo institucional de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por la Blga. Mgs. Domenica Joseth De Mora Coloma, Experto Técnico de Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional (CRN de Influenza y otros Virus Respiratorios), en la cual indica de la filtración de agua en el CRN Influenza:

*“Estimado Dr. Manuel,  
Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy 28/01/2021 en la oficina del CRN Influenza está cayendo agua desde la losa, debido a un agujero, cabe indicar que cae directamente en uno de los escritorios cerca de la computadora, mojando a su vez papeles de mucha importancia; por tal motivo solicito a usted gentilmente que a través de su intermedio se realicen las gestiones pertinentes para que el área correspondiente lleve a cabo una revisión y así se puedan efectuar las acciones correctivas de forma inmediata.”  
Particular que comunico para los fines pertinentes.”*

De acuerdo al correo institucional de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Richard Oswaldo Figueroa Santos, Asistente Técnico (CRN de Influenza) en la cual indica lo siguiente:

*“Estimada Blga. de Mora.  
Por medio de la presente informo la novedad del día 10 de febrero en la cual se suscito debido al aguacero del día de ayer 09:14 en la cual ingreso agua por las ventanas, lo cual es frecuente, por tal motivo solicito se gestione ante las instancias pertinentes el arreglo de las mismas en vista que salpica el agua a las computadoras y las carpetas como lo demuestra el video adjunto.  
Particular que comunico para los fines pertinentes.”*

Y en base al correo que antecede de fecha 12 de febrero de 2021, suscrito por la Blga. Mgs. Domenica Joseth De Mora Coloma, Experto Técnico de Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional (CRN de Influenza y otros Virus Respiratorios) indica que persisten los problemas de filtración de agua e indica:

*“Estimado Dr. Manuel,  
Reciba un cordial y atento saludo, pongo a su conocimiento correo que antecede por parte del área de digitación de fichas del CRN Influenza, que indica: "informo la novedad del día 10 de febrero en la cual se suscitó debido al aguacero del día de ayer 09:14 en la cual ingreso agua por las ventanas, lo cual es frecuente, por tal motivo solicito se gestione ante las instancias pertinentes el arreglo de las mismas en vista que salpica el agua a las computadoras y las carpetas como lo demuestra el video*

	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

*adjunto." y a su vez informo que el área de oficina del CRN Influenza sigue con los mismos inconvenientes en cuanto a la filtración de agua en la losa, debido a la fuerte lluvia se mojaron documentos que estaban en uno de los escritorios. Cabe indicar que en semanas anteriores el área correspondiente realizó la revisión y acción correctiva pero al parecer los problemas persisten. Por lo antes expuesto solicito a usted de la manera más gentil que a través de su intermedio se realicen las gestiones pertinentes para que el área correspondiente realice una nueva revisión y se puedan tomar acciones inmediatas para dar soluciones a estos inconvenientes. De antemano agradezco su gentil atención brindada."*

De acuerdo al correo institucional de fecha 17 de febrero de 2021, suscrito por la Ing. Martha Zambrano Mero, Directora Administrativa Financiera, reasigna al Ing. Juan Carlos Vergara Ochoa, Experto Administrativo Financiero (Encargado) que se atienda lo solicitado en relación a la filtración de agua del CRN de Influenza.

En virtud de los documentos antes detallados se realiza la presente solicitud de servicio, la misma que está directamente relacionada a brindar servicios que ayudaran a afrontar la emergencia sanitaria COVID – 19 declarada por el Ministerio de Salud Pública y la emergencia institucional declarada por el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI, y en relación al Proyecto “Fortalecimiento Institucional para afrontar COVID-19 Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública- INSPI, Dr. Leopoldo Izquieta Pérez” CUP: 122670000.0000.385665

## 2.- OBJETIVOS

Esta obra tiene como objeto efectuar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE CUBIERTA QUE AFECTA AL LABORATORIO QUE PROCESA PRUEBAS COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN LA SEDE JUAN TANCA MARENGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA – INSPI – DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ.”**, y contar con adecuaciones que permitirá brindar espacios acordes a normas de calidad y un mejor ambiente de trabajo para realizar sus actividades de una manera óptima., que proporcione los recursos adecuados para que el personal de las diferentes áreas a ser intervenidas garantice la ejecución de los procesos inherentes a su gestión.

## 3.- ALCANCE

En atención al pedido de revisar las continuas filtraciones de agua por la losa del CRN de Influenza y Otros Virus Respiratorios, solicitado por la Blga. Mgs. Domenica Joseth DeMora Coloma, Experto Técnico del Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional (CRN de Influenza y Otros Virus Respiratorios), mediante correos institucionales ante la persistencia de las filtraciones de agua por la losa y paredes de los laboratorios donde se realizan pruebas covid-19.

En la presente visita e Inspección ocular realizada en la Sede de la Av. Juan Tanca Marengo, se pudo observar que existen problemas en los ambientes interiores en el CRN de Influenza y otros Virus Respiratorios, al constatar que el agua filtra en las losas y paredes de las fachadas, debido a la gran cantidad de agua que se encuentra almacenada en la losa de cubierta, al existir grietas y fisuras de consideración en la losa, lo que ocasiona que el agua lluvia filtre al interior de la edificación, que se visualiza en la losa de tumbado interior, ya que la pintura se está desprendiendo debido a la humedad, la presencia de hongos por el agua estancada en la losa, causando perjuicio a la Institución.

	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

En la inspección realizada al CRN de Influenza y otros Virus Respiratorios, se pudo observar las siguientes novedades:

- Existe gran cantidad de hojas de los árboles que se encuentran almacenadas en las losas de cubierta.
- Se observa el agua lluvia que se encuentra almacenada en las losas de cubierta.
- Se visualizan grietas y fisuras existentes en la losa de cubierta.
- Se visualiza lona y chova que cubre gran parte de toda la losa de cubierta.
- Se observa que existe cemento asfáltico en la superficie de la losa.

Es necesario realizar trabajos de resanes de las grietas y fisuras, trabajos de impermeabilización a la brevedad, ya que en el presente periodo invernal, está ocasionando mucho malestar a todas las áreas que se encuentran en el CRN de Influenza y otros Virus Respiratorios, ya que en esas áreas se encuentran los equipos Cobas, Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradoras, Termocicladores, equipos tecnológicos que prestan su servicio ante la emergencia sanitaria para el Covid 19, que se ven afectados por las filtraciones al interior de la edificación.

Se recomienda realizar los siguientes trabajos preventivos y correctivos:

- Retiro de lona y chova adherida al piso.
- Hidrolavado general de toda la superficie de la losa de cubierta, previo a la impermeabilización.
- Limpieza de toda la superficie de losa de cubierta.
- Mantenimiento de piso.
- Resane de fisuras y grietas con masilla elastomérica, con base en poliuretano.
- Nivelación de piso.
- Impermeabilización de toda la losa de cubierta, incluye vigas peraltadas.

#### 4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

En la ejecución de la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE CUBIERTA QUE AFECTA AL LABORATORIO QUE PROCESA PRUEBAS COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN LA SEDE JUAN TANCA MARENGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PÚBLICA – INSPI – DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ”**, se emplearán todos los procedimientos necesarios y adecuados para cumplir con las exigencias que demandan los actuales procesos constructivos, observando normas de calidad y seguridad en cada etapa, utilizando el equipo y vestimenta de seguridad idónea, que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas de bioseguridad, con los que deberá contar la infraestructura.

Debido a la etapa invernal que sufre el país en estas fechas las lluvias están provocando que se filtre el agua de las lluvias por la losa de la terraza. Es por eso que es necesario realizar impermeabilización de la losa realizando previamente trabajos de retiro de lona y trabajos de resane.

Es importante que el Contratista, realice con la debida precaución, la ejecución de los rubros del proyecto, respetando las indicaciones de preparación y aplicación de materia prima, como es la dosificación correcta de mezclas y preparados, de acuerdo a los diferentes productos a utilizarse, y que de esta forma pueda garantizar una vida útil mayor a los trabajos de adecuación.

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

## 5.- INFORMACIÓN CON QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI, en la Sede Juan Tanca Marengo requiere realizar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE CUBIERTA QUE AFECTA AL LABORATORIO QUE PROCESA PRUEBAS COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN LA SEDE JUAN TANCA MARENGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA – INSPI – DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ”**, siendo parte de los términos de referencia las Especificaciones técnicas de obra, Presupuesto Referencial, El Contratista adjudicado al término de la Ejecución del Contrato deberá entregar informe técnico y fotográfico.

Se adjunta información de la entidad de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	U	CANT.
1	Retiro de lona y chova adherida al piso de terraza	M2	325
2	Hidrolavado general de terraza, previa impermeabilización, incluye limpieza.	M2	325
3	Mantenimiento de piso incluye nivelación con mortero hidráulico para definir pendiente	M2	325
4	Resane de fisuras y grietas con Masilla elastomerica con base en poliuretano	M	300
5	Impermeabilización de losa con Manto de asfalto con polimeros SBS con autoproteccion de foil de aluminio gofrado aplicada al calor.	M2	325

## 6.-PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Para los trabajos de impermeabilización de la losa de cubierta que afecta al laboratorio que procesa pruebas covid-19 en el Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, se detallan los rubros a continuación:

**Código CPC: 545300015**

### 6.1 Retiro de lona y chova adherida al piso de terraza

Este rubro comprende el retiro de lona existente, se procederá con la limpieza y desprendimiento de cualquier elemento pegado en la superficie utilizando herramientas manuales de corte, así como lijas y cepillos para facilitar el retiro y limpieza de la superficie.

**Unidad:** Metro cuadrado (M2).

**Materiales mínimos:** Cortadora manual, estilete, cepillos, lijas

**Equipo mínimo:** Herramienta manual.

**Mano de obra mínima calificada:** Maestro Albañil, albañil, peón

	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

### 6.2 Hidrolavado general de terraza, previa impermeabilización, incluye limpieza.

Este Rubro comprende en la limpieza mecánica de la superficie a tratar, la misma que se utilizará sistema de hidro lavado por medio de propulsión mecánica de agua, el cual removerá cualquier material adherido a la superficie.

**Unidad:** Metro cuadrado (M2).

**Materiales mínimos:** Hidro lavadora mecánica

**Equipo mínimo:** Herramienta mecánica

**Mano de obra mínima calificada:** Maestro Albañil, albañil, peón.

### 6.3 Mantenimiento de piso incluye nivelación con mortero hidráulico para definir pendiente.

Este rubro consiste en la nivelación de piso con mortero hidráulico para definir la pendiente hacia los tubos de desagüe de aguas lluvias, este procedimiento se debe realizar utilizando nivel, se deberá picar ligeramente el área que se nivelará con el objetivo de obtener una mejor fijación del mortero. Una vez aplicado el mortero se debe esperar a que seque correctamente y evitar cuarteaduras en el futuro.

**Unidad:** Metro cuadrado (M2).

**Materiales mínimos:** mortero hidráulico

**Equipo mínimo:** Herramientas menores (picos, combos, palas, espátulas)

**Mano de obra mínima calificada:** Maestro Albañil, albañil, peón.

### 6.4 Resane de fisuras y grietas con masilla elastomerica con base en poliuretano

Este procedimiento se debe realizar una vez la superficie este totalmente limpia y libre de cualquier elemento que pueda interferir con la aplicación, se debe utilizar una llana o espátula con el fin de expandir la masilla y dejar uniformidad en la grieta. El recubrimiento debe secar y debe ser aplicado con un clima soleado a fin de garantizar su secado óptimo y máxima adherencia.

**Unidad:** Metro (M).

**Materiales mínimos:** Masilla elástica

**Equipo mínimo:** Herramientas menores (espátulas)

**Mano de obra mínima calificada:** Maestro Albañil, Albañil, peón.

### 6.5 Impermeabilización de losa con Manto de asfalto con polimeros SBS con autoprotección de foil de aluminio gofrado aplicada al calor.

Este rubro consiste en la aplicación de cemento asfáltico en la zona totalmente limpia y nivelada en la losa de terraza de edificio de influencia, para realizar este procedimiento la superficie debe estar sellada las fisuras y grietas, así mismo la superficie debe estar totalmente limpia. Se aplicará las manos que sean necesarias hasta alcanzar un llenado y recubrimiento uniforme en toda la superficie, luego se procederá a colocar el manto de asfalto modificado con polímeros SBS, con autoprotección de foil de aluminio gofrado aplicado al calor teniendo en cuenta los cortes para tener una aplicación uniforme (laminas protegidas de aluminio que se adhieren al cemento de la losa).

**Unidad:** Metro cuadrado (M2).

**Materiales mínimos:** manto de asfalto modificado con polímeros SBS, con autoprotección de foil de aluminio gofrado

**Equipo mínimo:** rodillo, brochas y soplete a gas

**Mano de obra mínima calificada:** Pintor, albañil, peón.

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

## 7.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El Oferente deberá demostrar Experiencia General en procesos similares al objeto de esta contratación, previos a la publicación del procedimiento de contratación, para lo cual el oferente deberá acreditar la experiencia a través de la presentación de lo siguiente:

En caso de que la experiencia sea en el Sector Público: Contrato junto a su respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva, y, en Caso que la experiencia sea en el Sector Privado: Contrato o Certificado de Trabajo, junto a su última factura emitida.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos solicitados. La experiencia general podrá ser acreditada desde el año 2000.

## 8.- PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS

### 8.1 Personal Técnico

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad	Descripción
1	Residente de Obra	Tercer Nivel	Arquitecto o Ingeniero Civil	1	Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta: hoja de vida, copia del título de tercer nivel, copia certificado de registro del Senecyt, certificados laborales que acrediten la experiencia mínima requerida, contratos de personas naturales o jurídicas donde obtuvo la experiencia los mismos que deben coincidir con los certificados presentados, y las actas de entrega recepción definitivas.
2	Maestro Mayor	Segundo Nivel	Bachiller Técnico	1	Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta: hoja de vida, copia del título de segundo nivel, copia de certificado de registro del Ministerio de Educación, que acrediten la experiencia mínima requerida.
3	Técnicos Multidisciplinarios o Auxiliares de Obra	Segundo Nivel	Bachiller	4	Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta: hoja de vida, copia del título de segundo nivel, copia de certificado de registro del Ministerio de Educación, certificados laborales que acrediten la experiencia mínima requerida.

### 8.2 Equipo de Trabajo

El oferente deberá demostrar que su personal posee experiencia y condiciones necesarias para los trabajos a ejecutarse.

Quien hará la función de Residente de Obra, deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil con al menos 12 meses de experiencia en los últimos 5 años, la misma que debe ser demostrada con su hoja de vida, copia del Título, Certificado del Registro emitido por la Senescyt y certificados laborales, contratos juntos a sus respectivas actas de entrega recepción definitivas (Sector Público) o certificados (Sector Privado) que justifique la experiencia solicitada,

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

Quien hará la función de Maestro Mayor, deberá ser un Bachiller Técnico con al menos 12 meses de experiencia, la misma que debe ser demostrada con su hoja de vida, copia del Título de Segundo Nivel, Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Educación.

Quienes harán las funciones de Técnicos Multidisciplinarios o Auxiliares de Obra, deberán ser Bachiller con al menos 12 meses de experiencia, la misma que debe ser demostrada con su hoja de vida, copia del Título de Segundo Nivel, Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Educación.

### 8.3 Recursos

El oferente deberá contar con los equipos y herramientas que se detallan a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN
2	AMOLADORA 4 1/2"
2	BROCHAS, RODILLOS
1	SOPLETE A GAS
2	HIDROLAVADORA
2	JUEGOS DE HERRAMIENTAS VARIAS
2	EXTENSIONES ELECTRICAS DE 50 METROS
3	CUERPOS DE ANDAMIOS
16	JUEGOS DE EPP COMPLETOS (GUANTES, BOTAS, PROTECTORES AUDITIVOS, GAFAS, CASCOS)

Cabe señalar que el oferente deberá demostrar la pertenencia de los equipos y herramientas a través de facturas o cartas de alquiler que demuestren su disponibilidad.

**Nota:** El equipo, herramientas y maquinaria empleados deberán ser adecuados en tamaño, capacidad y condición, de manera que el ritmo y la calidad de los trabajos sean aceptables. El Contratista deberá remover y reemplazar cualquier trabajo deficiente que resultare del empleo de equipos o métodos alternativos, o corregirlo conforme instruya el Administrador del Contrato.

## 9.- GARANTÍAS

**9.1 Garantía de fiel cumplimiento.** - (Reformado por el Art. 19 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013).- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 5 del artículo 73 de esta Ley.

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

**9.2 Garantía técnica.** - El proveedor deberá presentar Garantía Técnica por el plazo de 1 año. En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

## 10.- VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá la vigencia de 60 días laborables.

## 11.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la presente contratación

ITEM	DESCRIPCION	U	CANT.
1	Retiro de lona y chova adherida al piso de terraza	M2	325
2	Hidrolavado general de terraza, previa impermeabilización, incluye limpieza.	M2	325
3	Mantenimiento de piso incluye nivelación con mortero hidráulico para definir pendiente	M2	325
4	Resane de Fisuras y grietas con Masilla elastomérica con base en poliuretano	M	300
5	Impermeabilización de losa con Manto de asfalto con polímeros SBS con autoprotección de foil de aluminio gofrado aplicada al calor.	M2	325

## 12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega total y por ende de ejecución de obra es de 5 días calendario, a partir de la suscripción del contrato, el plazo incluirá todos los días que constan en el calendario.

Tratándose de la obra total las dos partes, de acuerdo con lo prescrito en la Ley, suscribirán el Acta de Recepción Provisional, en la que registrarán, entre otros, los siguientes datos: El monto contractual, el total de los pagos efectuados al Contratista hasta la fecha del Acta; y todos los antecedentes e informaciones necesarias para concluir estableciendo la condición general en que se recibe la obra, la liquidación económica, la

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

liquidación de plazos, la definición de valores y porcentajes por devolver (Garantías y otros) y cualquier otro comentario, instrucción, dictamen o conclusión que el Administrador del Contrato juzgue conveniente.

Transcurrido el plazo de seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción de pleno derecho, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de diez días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

### 13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será 100% contra entrega de la obra culminada, la cual se cancelará una vez que se cuente con el acta de entrega recepción provisional, habiéndose realizado a conformidad del Administrador del Contrato, previo informe de Fiscalización.

Previa a la celebración del Acta de Recepción Definitiva, el Administrador realizará la liquidación técnico-económica del proyecto, amparado en los documentos contractuales y las leyes pertinentes.

En dicha liquidación deberán constar entre otros los siguientes datos: Características técnicas principales del proyecto, monto contractual, el total de los pagos efectuados al Contratista, el concepto y monto de los valores retenidos, liquidación de plazos, la definición de valores y porcentajes por devolver, etc. y cualquier otro comentario, conclusión o recomendación que el fiscalizador considere conveniente.

### 14.- MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales por parte del Contratista; el contratista se compromete a pagar al INSPI por concepto de multas, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000), las mismas que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

### 15.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

No aplica.

### 16.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA.

No aplica.

### 17.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

PROVINCIA	CANTON	AREA/PROCESO	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL	Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios – Sede Juan Tanca Marengo	Av. Juan Tanca Marengo km 1.5 y Av. de las Américas.

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>		Código:	F-CP-006
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Dirección de Gestión Administrativa - Financiera	<b>Proceso Interno:</b> Gestión de Compras Públicas	Fecha Aprobación:	30/01/2018

## 18.- ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Para efecto de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la contratación, el Administrador de Contrato designado es el Ing. Juan Carlos Vergara Ochoa, Analista Administrativo 2.

El Administrador del Contrato es quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato además será el responsable de suscribir el Acta de entrega-recepción, así como también emitir los informes de los avances y finalización de obra.

Son funciones del Administrador del Contrato, entre otras:

1. Vigilar y velar por el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, particularmente aquella relacionada con la garantía.
2. Ser responsable de suscribir las actas de entrega-recepción o informe de satisfacción.
3. Adoptar las acciones que fueren necesarias para evitar retrasos injustificados.
4. Imponer multas y sanciones a que hubiere lugar.
5. Controlar que las actuaciones y documentación relacionada con los pagos, sean oportunas y acordes con las disposiciones legales;
6. Vigilar que los contratos complementarios que fueren necesarios, sean tramitados en forma oportuna.
7. El administrador del contrato deberá realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el contratista, velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales, así como por la vigencia de las garantías previstas acorde a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, durante el periodo de vigencia del Contrato.
8. El administrador del contrato reportará a la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública, o su delegado, todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

## 19.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Juan Carlos Vergara Ochoa Analista Administrativo 2.	Econ. Gustavo Sagñay Intriago Experto Administrativo Financiero (Gestión Administrativa)	Ing. Martha Zambrano Mero Directora Administrativo Financiero